

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2014, de la Delegación Territorial de Educación, Cultura y Deporte en Granada, por la que se designa la suplencia de su titular.

El artículo 18.2 del Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía dispone que en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial de la Junta de Andalucía, será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En su virtud,

R E S U E L V O

Designar mi suplente en el cargo de Delegada Territorial de Educación, Cultura y Deporte durante el período comprendido entre el 1 y el 10 de agosto, ambos inclusive, a la Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada y durante el período comprendido entre el 11 y el 22 de agosto, ambos inclusive, a la Delegada Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Granada.

Los actos administrativos que se adopten en virtud de esta suplencia deberán indicar expresamente dicha circunstancia.

Granada, 1 de julio de 2014.- La Delegada, Ana Gámez Tapias.